

RESOLUCION No.88-2-1-1-02174

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el Señor Superintendente de Compañias Interino, en su Resolución No. ADM-88150 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de marzo de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de cambio de domicilio de MANESA S.A. de Guayaquil a Durán, y reforma de estatutos;

QUE los señores economista César Rumbear Thomas y Arturo Campoverde Fonseca, en sus respectivas calidades de Gerente General y Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Luis Zea Amat, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-02174 del 17 de junio de 1988, se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días veintitres, veinticuatro y veinticinco de junio de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina de Guayaquil, el 8 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.50-DJ-Gu-88-1478 del 11 de julio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E

Foja 2 de 3  
Resolución No. 88-2-1-1 [REDACTED]  
Compañía: MANESA S.A.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de MANESA S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Durán; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 12 de febrero de 1981, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de febrero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su domicilio y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.



Foja 3 de 3  
Resolución No. 88-2-1-1  
Compañía: MANESA S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **22 JUL. 1988**

Ab. Mari gloria Cornejo Cousin  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

DAM/21  
DL: 21A  
Ext. No. 19.414-81

**CERTIFICO QUE HOY; Queda inscrita esta Resolución de fojas 1085 a 1090, Numero 65 del Registro Mercantil -Rubro de - Industriales y anotada bajo el número 4723 del Repertorio ELOY ALFARO, DURAN, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho .- EL REGISTRADOR.-**

Dr. MIGUEL VERDUGA  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

**CERTIFICO :Que con fecha de hoy, he archivado una copia - autentica de esta Resolución.-ELOY ALFARO, DURAN, diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-**

MIGUEL VERDUGA  
Registrador de la  
del Cantón Durán

